



Municipalidad de Ceres



DECRETO N°0550/2023
Ceres, 12 de enero de 2023

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por el Señor Emanuel Minnard, director de la Academia "Soul Danzart";

CONSIDERANDO:

Que, la Academia "Soul Danzart" solicita una ayuda económica destinada a solventar los gastos ocasionados por la primera Muestra anual realizada el miércoles 7 de diciembre del 2022.

Que, la Municipalidad de Ceres está permanentemente acompañando a las Instituciones que enriquecen el arte y la cultura de nuestra ciudad.

Que, por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE al Señor Emanuel Minnard DNI 34.343.982, director Academia "Soul Danzart", la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000).

Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES